ANUNCIO de 17 de marzo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión del CT-2 al CT-3 para mejora del suministro eléctrico". Término municipal: Ceclavín (Cáceres). Expte.: AT-9370. (2022080359)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Línea subterránea de MT del CT-2 al CT-3 para mejora del suministro eléctrico en el término municipal de Ceclavín".

2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SL, UNIP., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33- Planta 2.ª, 10001 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9370.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Línea subterránea de MT a 13,2 kV.

   — Inicio: Celda de línea existente del CT-2 (calle Eljas).

   — Fin: Celda de línea existente del CT-3 (calle Ronda).

   — Longitud: 0,491 Km.

   Tipo de líneas: subterráneas, en simple circuito.

   Tensión de servicio: 13,2 kV

   — Tipo de conductor: RHZ1-AL 18/30 kV 3x(1x150) mm^2.

   Emplazamiento de las líneas: Calle Eljas, calle Presidente Juan Carlos y calle Ronda en la localidad de Ceclavín (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de marzo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •